

CONVOCATORIA No.68

**ESTUDIO TÉCNICO PARA PROVEER UNA VACANTE DEL EMPLEO TÉCNICO
OPERATIVO CÓDIGO 314 GRADO 15.**

**(ARTICULO 24 LEY 909 DE 2019 MODIFICADO POR EL ARTICULO 1 DE LA
LEY 1960 DE 2019)**



I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO A PROVEER MEDIANTE ENCARGO.

De conformidad con la circular AMC-OFI-0070063-2023 y la convocatoria No. 68, se ha ofertado una (1) vacante del empleo técnico operativo código 314 grado 15, el cual tiene un salario mensual de \$3.057.973, de conformidad con el Decreto No.1055 de 21 de julio de 2022 "Por medio del cual se fija el incremento salarial para los empleados públicos del Sector Central de la Administración Distrital de Cartagena de Indias, vigencia fiscal 2022".

De conformidad con el Decreto 1701 de 2015 del Manual de Funciones y Competencias y sus Decretos modificatorios, el perfil del cargo ofertado es el siguiente:

I. IDENTIFICACION	
NIVEL:	TECNICO
DENOMINACION DEL EMPLEO:	Técnico Operativo
CODIGO:	314
GRADO:	15
No. DE CARGOS:	SIETE (7)
DEPENDENCIA:	SECRETARIA DE PARTICIPACION Y DESARROLLO SOCIAL
CARGO DEL JEFE INMEDIATO	Quien ejerza la supervisión directa
II. AREA FUNCIONAL:	
PARTICIPACION Y DESARROLLO SOCIAL	
III. PROPOSITO PRINCIPAL	
Organizar, motivar, asesorar, orientar, constituir y ejercer vigilancia y control integral, a las organizaciones cívicas de base del Distrito de Cartagena.	
IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES	
<ol style="list-style-type: none"> Gestionar e incentivar la creación y desarrollo de procesos de formación para el ejercicio de la democracia. Capacitar e instruir sobre la planificación de desarrollo integral y sostenible de la comunidad. Diseñar canales de comunicación entre la comunidad y la Administración Distrital. 	
<ol style="list-style-type: none"> Promover la capacidad de negociación y autogestión de las organizaciones comunitarias Ejercer el autocontrol en todas las funciones que le sean asignadas Aplicar las normas del Sistema de Gestión de Calidad. Las demás que le asigne la autoridad competente, acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño. 	
V. CONOCIMIENTOS BASICOS ESENCIALES	
<ol style="list-style-type: none"> Herramientas Ofimáticas, Internet, Outlook Contabilidad básica. Conciliación. Conocimientos en formulación y evaluación de proyectos 	
VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES	
Comunes	Por nivel Jerárquico
Orientación a resultados Orientación al usuario y al ciudadano Transparencia Compromiso con la entidad	Experticia técnica Trabajo en equipo Creatividad e innovación
VII. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA	
Formación Académica	Experiencia
Título de formación técnica profesional o tecnológica en ciencias sociales y/o administrativas. Diploma de Bachiller en cualquier modalidad y curso específico en asuntos sociales y comunitarios, mínimo de sesenta (60) horas, expedido por Institución debidamente reconocida por autoridad competente. Equivalencias del D. L. 785 de 2005.	Doce (12) meses de experiencia laboral relacionada ✓
<ol style="list-style-type: none"> Tres (3) años de experiencia relacionada por título de formación tecnológica o de formación técnica profesional adicional al inicialmente exigido, y viceversa. Un (1) año de educación superior por un (1) año de experiencia y viceversa, o por seis (6) meses de experiencia relacionada y curso específico de mínimo sesenta (60) horas de duración y viceversa, siempre y cuando se acredite diploma de bachiller para ambos casos. 	

II. LISTADO DE FUNCIONARIOS QUE MANIFESTARON INTERÉS EN EL CARGO OFERTADO.

A continuación se detalla la lista de servidores públicos de carrera administrativa de la planta de cargos de la Alcaldía Mayor de Cartagena, que manifestaron interés en ser encargados, mediante los canales dispuestos para tal efecto: página web y correos electrónicos.

Andrea Barragán Perrián	Ayudante 472- Grado 01
Miguel Lugo Vélez	Secretario Código 440 Grado 13
Milena Margarita Navarro Castillo	Ayudante 472- Grado 01
<i>Jorge Isael García Díaz</i>	Ayudante Código 472 Grado 01
Humberto Marrugo Quintana	Ayudante Código 472 Grad0 01
Carolina Fernández Barrios	Ayudante Código 472 Grado 01

III. MATRÍZ DE RESULTADOS DEL PROCESO DE REVISIÓN DE HOJAS DE VIDA.

A continuación se relacionan los resultados del proceso de análisis de las hojas de vida de todos los funcionarios que manifestaron interés en ser encargados en el empleo secretaria código 440 grado 13, de conformidad con lo establecido en la circular AMC-OFI-0070063-2023, mediante la cual se divulgaron los lineamientos aplicables para la escogencia del funcionario a encargar en el empleo ofertado.

Para el análisis se tuvieron en cuenta las hojas de vida y demás documentos allegados por los interesados, así como la certificación de evaluación de desempeño expedida por el funcionario encargado de dicho proceso.

El nivel porcentual de la prueba de desempeño de conformidad con la ley es el siguiente:

NIVELPORCENTAJE
SOBRESALIENTE MAYOR O IGUAL AL 90%
SATISFACTORIO MAYOR AL 65% Y MENOR AL 90%
NO SATISFACTORIO MENOR O IGUAL AL 65%

NOTA: Se excluye del estudio de las hojas de vida a la señora Luz Mery Ibarra Espinoza, en razón a que no es funcionario con derechos de carrera administrativa.

NOMBRE	CARGO DEL CUAL ES TITULAR EN CARRERA ADMINISTRATIVA	EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO 2022. COMPORTAMENTAL / ORDINARIA	REQUISITOS DE ESTUDIO	REQUISITOS DE EXPERIENCIA
ANDREA BARRAGÁN PERIÁN	Ayudante 472- Grado 01	15/100	NO CUMPLE Bachiller Pedagógico – Tecnólogo en Negociación Internacional - Ingeniera de Software (Grado: 12/05/2023) – LO TITULOS APORTADOS NO SON DEL ÁREA SOCIAL O ADMINISTRATIVA	NO CUMPLE
MIGUEL LUGO VÉLEZ	Secretario código 440 Grado 13	14.5/99.5	SI CUMPLE Abogado – APLICADAS LAS EQUIVALENCIAS DE QUE TRATA EL MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES. CUMPLE CON EL REQUISITO DE ESTUDIO ADEMÁS QUE LA PROFESIÓN DE ABOGADO ES DEL ÁREA SOCIAL	SI CUMPLE APLICADAS LAS EQUIVALENCIAS DE QUE TRATA EL MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES, CUMPLE CON EL REQUISITO DE 12 MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADO

MILENA MARGARITA NAVARRO CASTILLO	Ayudante 472- Grado 01	11 / 93.05	NO CUMPLE Bachiller Académico – Tecnólogo en contabilidad y finanzas – Administración Documental en el entorno laboral	NO CUMPLE No acredita experiencia relacionada con las funciones del empleo
JORGE ISRAEL GARCIA DIAZ	Ayudante código 472 Grado 01	SI CUMPLE 15/93.07	NO CUMPLE 9 semestres aprobado en Química – NO ACREDITA TITULO EN ÁREAS SOCIALES	NO CUMPLE No acredita experiencia relacionada con las funciones del empleo
HUMBERTO MARRUGO QUINTANA	Ayudante código 472 grad0 01	SI CUMPLE 12/97	SI CUMPLE Bachiller académico – Administrador Público – Técnico Profesional en Procesos de gestión Pública – Tecnología en gestión Pública. El título de Administrador Público es del nivel profesional, superior al aquí requerido.	SI CUMPLE Certificación expedida por la Alcaldía de Cartagena, donde consta el encargo en el empleo Técnico Operativo código 314 grado 15, ejerciendo las funciones del empleo aquí ofertado, por un periodo de 48 meses .
CAROLINA FERNANDEZ BARRIOS	Ayudante código 472 Grado 01	SI CUMPLE 15/100	SI CUMPLE Certificado expedido por el Departamento Académico de la Universidad Jorge Tadeo Lozano, donde consta que la señora Carolina Fernández "curso y aprobó" las asignaturas del programa de Administración de Empresas Turísticas desde el primer periodo lectivo de 1996 hasta el segundo periodo de 2000 y realizo trabajo de grado en el segundo periodo de 2002.	NO CUMPLE No acredita experiencia relacionada con las funciones del empleo

Analizadas las hojas de vida, así como los documentos aportados por los interesados, se determinó que los siguientes funcionarios cumplen con todos los requisitos exigidos para el encargo:

Se relacionan en orden del mérito, teniendo en cuenta el nivel jerárquico de los funcionarios así como los criterios de desempate establecidos en la circular AMC-OFI-0070063-2023, así:

1. *Si se presenta una pluralidad de servidores interesados con derecho preferencial de encargo, se hará uso del siguiente método sugerido en el numeral 2 del literal b) del Criterio Unificado mencionado: **mayor puntaje en el nivel de desarrollo obtenido en los compromisos comportamentales de la evaluación de desempeño laboral.***
2. *Si aplicado el anterior método, persiste el empate entre varios Servidores Públicos participantes, se establecen de acuerdo con el "Criterio Unificado "Provisión de Empleos Públicos Mediante Encargo" de la Comisión Nacional del Servicio Civil", los siguientes criterios de desempate en el estricto orden que se enuncia:*
Mayor puntaje en la última calificación definitiva del desempeño laboral.
 - 2.1. *Mayor Experiencia, de acuerdo con lo exigido en el Manual de Funciones y Competencias Laborales (relacionada, profesional, laboral)*
 - 2.2. *Mayor cantidad de educación formal relacionada y adicional al requisito mínimo exigido para el cargo, para lo cual se verificará la información que se encuentre en la historia laboral del servidor público.*
 - 2.3. *Pertenencia a la misma dependencia en la que se encuentra el empleo objeto de provisión.*
 - 2.4. *El Servidor Público más antiguo de la Entidad.*
 - 2.5. *Por sorteo a través de balotas, en presencia de pluralidad de servidores de la Entidad, entre ellos el Jefe de Control Interno o su delegado."*

NOMBRE	CARGO DEL CUAL ES TITULAR EN CARRERA ADMINISTRATIVA	EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO 2022. COMPORTAMENTAL / ORDINARIA	REQUISITOS DE ESTUDIO	REQUISITOS DE EXPERIENCIA
MIGUEL LUGO VÉLEZ	Secretario código 440 Grado 13	14.5/99.5	SI CUMPLE Abogado – APLICADAS LAS EQUIVALENCIAS DE QUE TRATA EL MANUAL ESPECIFICO DE FUNCIONES, CUMPLE CON EL REQUISITO DE ESTUDIO	SI CUMPLE APLICADAS LAS EQUIVALENCIAS DE QUE TRATA EL MANUAL ESPECIFICO DE FUNCIONES, CUMPLE CON EL REQUISITO DE 12 MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADO

HUMBERTO MARRUGO QUINTANA	Ayudante código 472 grado 01	SI CUMPLE 12/97	SI CUMPLE Bachiller académico – Administrador Público – Técnico Profesional en Procesos de gestión Pública – Tecnología en gestión Pública. El título de Administrador Público es del nivel profesional, superior al aquí requerido.	SI CUMPLE Certificación expedida por la Alcaldía de Cartagena, donde consta el encargo en el empleo Técnico Operativo código 314 grado 15, ejerciendo las funciones del empleo aquí ofertado, por un período de 48 meses.
---------------------------	------------------------------	--------------------	--	---

De conformidad con el análisis anterior, el funcionario MIGUEL LUGO VÉLEZ, titular del empleo Secretario código 440, grado 13, cumplen con todos los requisitos para el ejercicio del empleo aquí ofertado.

V. CONCLUSIÓN

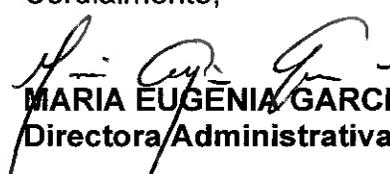
De conformidad con lo anterior, las vacantes del empleo **técnico operativo código 314, grado 15**, será provista mediante nombramiento en encargo con el siguiente servidor público, teniendo en cuenta que cumple con todos los requisitos exigidos en el Manual de Funciones y competencias laborales.

NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO	CC	DENOMINACIÓN DEL EMPLEO DE QUE ES TITULAR	REQUISITOS DE ESTUDIOS QUE REPOSAN EN LA HISTORIA LABORAL	REQUISITOS DE EXPERIENCIA QUE REPOSA EN LA HISTORIA LABORAL	EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO 2022 / COMPORTAMENTALES / DEFINITIVA	REGISTRO SANCIÓN DISCIPLINARIA
MIGUEL LUGO VÉLEZ	1128059127	secretario código 440 grado 13	Abogado – APLICADAS LAS EQUIVALENCIAS DE QUE TRATA EL MANUAL ESPECIFICO DE FUNCIONES, CUMPLE CON EL REQUISITO DE ESTUDIO	APLICADAS LAS EQUIVALENCIAS DE QUE TRATA EL MANUAL ESPECIFICO DE FUNCIONES, CUMPLE CON EL REQUISITO DE 12 MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADO	14.5/99.5	NO REGISTRA

En caso de que el funcionario MIGUEL LUGO VÉLEZ, por algún motivo no pueda tomar posesión del empleo **Técnico Operativo código 314 grado 15**, se procederá a nombrar los siguientes en orden del mérito, así:

1. **HUMBERTO MARRUGO QUINTANA**

Cordialmente,


MARIA EUGENIA GARCIA MONTES
Directora Administrativa Talento Humano

Elaboró: Carlos Mairo Ospino Eljaiek – Asesor Externo DATH

Informe: Libia Rodríguez – Técnico

Reviso: Claudia Blanco Vidal – Asesor 105 Grado 470 